

Anuncian extensión de vigencia de cédulas de identidad y pasaportes para votaciones 2023

Cedulas de identidad y pasaportes vencidos desde el 1 de enero de 2020 serán válidos para su utilización en las votaciones del 7 de mayo, para la Elección de consejeros constitucionales, así como para el Plebiscito de diciembre próximo de acuerdo con la información dada a conocer por autoridades locales.

Las seremis de Gobierno, María Fernanda Morada, y de Justicia y Derechos Humanos, Paula Gutiérrez Huenchuleo, junto al director regional (s) del Servicio de Registro Civil e Identificación de Valparaíso, Rodrigo Ureta, señalaron que la extensión de la vigencia de documentos permitirá a los electores su identificación frente a los vocales de mesa, permitiendo a los votantes que no han podido renovar su cédula de identidad o pasaporte puedan acudir a las urnas sin ningún problema.

Anuncio Patrocinado

La seremi de Gobierno de Valparaíso, María Fernanda Moraga, aprovechó la ocasión para hacer “un llamado a la ciudadanía a votar el próximo domingo 7 de mayo y recordar que estamos en un proceso cuyo carácter es obligatorio pero, además de ser una obligación, es derecho participar en este nuevo proceso democrático”, y agrego que “nuestra región tiene, aproximadamente, 1 millón 650 mil personas con derecho a votación, y eso hace, además, que sea una responsabilidad regional acudir a las urnas el próximo 7 de mayo”. Recordó, Moraga, que lo que se vota este fin de semana es la elección de las y los nuevos consejeros constitucionales, que son los encargados de redactar la Constitución en este nuevo proceso constitucional y que una de las preguntas más recurrentes ha sido por cuántas personas hay que votar, a lo que señaló que la papeleta tiene, en nuestra región, 30 candidatos y candidatas de los que se debe marcar una única preferencia.

Por su parte, la seremi de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso, Paula Gutiérrez Huenchuleo, recordó que, para poder votar, solo existen dos documentos de identificación válidos, que son la cédula de identidad y el pasaporte y que, de acá a fin de año habrá sobre 2 millones de cédulas vencidas a nivel nacional. “Por tanto, no se puede votar con ningún otro instrumento, como la licencia de conducir, que es la pregunta típica que tenemos en estos procesos y, quien no pueda votar por no tener ni cédula ni pasaporte, debe excusarse en Carabineros, que es el trámite específico respecto de la pérdida o el extravío. No se puede, tampoco, votar con la papeleta de renovación de la cédula, otra pregunta recurrente que nos hacen y que nos parece necesario aclarar ya que serán los vocales de mesa los que le impedirán el ejercicio del voto a las personas que no cuenten con los instrumentos pertinentes”, indicó la seremi Gutiérrez.



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

En este mismo proceso, indicó el director regional (S) de Registro Civil, Rodrigo Ureta, habrá personas que hicieron “cambio de nombre o de sexo registral. En este caso, a contar del día 27 de enero, cuando se cerraron las inscripciones del Registro Electoral, de esta fecha hacia atrás se podrá ver reflejado ese cambio en el registro”.

Finalmente, agregó que, como servicio, están mandatados por ley a estar presentes en todo tipo de elecciones y que “son 284 colegios a nivel regional en los que estarán haciendo turnos unos 189 funcionarios ya que somos garantes de fiscalizar lo que ocurre en cada una de las mesas. Si algún vocal de mesa o presidente necesita ver la identificación de uno de los ciudadanos, el Registro Civil es el encargado de hacer esa labor”.

y tú, ¿qué opinas?